



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

Diego Martínez López

SECRETARIO GENERAL DE FINANCIACION
AUTONÓMICA Y LOCAL

Excmo. Sr. D. Vicente Soler Marco
Consejero de Hacienda y Modelo Económico
Comunidad Autónoma de Valencia
C/ Palau, 14
46003 Valencia

Madrid, fecha al margen

Estimado Consejero:

El presente requerimiento tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de información por parte de su Comunidad Autónoma establecidas en la normativa, en particular, en el artículo 112 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (modificada por la disposición final primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Como resultado del seguimiento y comprobación de la remisión de información mensual remitida por parte de la Intervención General de su Comunidad Autónoma en el cuestionario E80 para el avance de cierre de 2018, que a su vez incluía actualización de la información correspondiente al cierre provisional del ejercicio 2017, se detectaron ciertas inconsistencias en la información sobre gasto en farmacia hospitalaria y gasto en productos sanitarios sin receta médica.

Considerando lo anterior, se requirió la revisión de la información correspondiente al cierre provisional de los ejercicios 2016 y 2017 así como al avance de cierre del ejercicio 2018, para la homogeneización de los criterios aplicados en su obtención. Tras numerosos intercambios de información y comunicación de nuevas incidencias detectadas, se fijó como fecha para su remisión el 29 de marzo de 2019, y en todo caso 5 de abril de 2019 como fecha límite de envío.

CSV : GEN-e0a3-0cfc-3eb0-851e-c94d-82e7-a61b-0589

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DIEGO MARTINEZ LOPEZ | FECHA : 27/05/2019 19:51 | Sin acción específica



El día 7 de mayo de 2019 se recibieron finalmente versiones definitivas de estos cuestionarios actualizados. Respecto a los mismos, se han solicitado aclaraciones y se han detectado ciertas inconsistencias, que tras ser comunicadas ese mismo día a su Comunidad Autónoma no han podido aún ser resueltas.

En consecuencia, y en aplicación del artículo 112 y de la disposición transitoria sexta de la referida Ley se requiere la remisión de **respuesta a las cuestiones planteadas así como, en el caso de que resultara procedente, el envío de los cuestionarios E80 actualizados correspondientes al cierre provisional de los ejercicios 2016, 2017 y 2018**. Una vez se encuentre cerrada la información de cierre de los ejercicios 2016 a 2018 se revisará la conveniencia de actualizar, en su caso, los datos que resulten necesarios de la serie histórica disponible.

La información anteriormente mencionada deberá remitirse en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la recepción del presente requerimiento.

Asimismo, se le comunica que, conforme al citado artículo 112 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, de no atenderse en plazo y de forma completa e idónea el presente requerimiento se procederá a dar publicidad al incumplimiento y se adoptarán las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.7 de la mencionada Ley.

De igual manera, cabe señalar que conforme al apartado 15.3.I) del programa de aplicación para el Fondo de Liquidez Autonómico de 2019 sobre la base del estado del suministro de información a remitir en aplicación del Título VII de la citada Ley 14/1986, General de Sanidad, se podrá limitar el acceso a los sucesivos tramos de financiación.

En la confianza de que la comunidad dará un adecuado cumplimiento a los requerimientos formulados, recibe un cordial saludo.

C/ ALBERTO BOSCH, 16
28014 MADRID
TEL: 91 3890430

